

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales "2020-Año del General Manuel Belgrano"

Salta, 13 de octubre de 2020

Expte. Nº 7056/19

Res. CD -ECO Nº 176/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO Nº 280/20 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, mediante la cual se establece la necesidad de implementar nuevas formas de trabajo ante la situación sanitaria mundial, provocada por pandemia COVID-19, que originó la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad Nacional de Salta, ocasionando alteraciones en el Calendario Académico 2020 de esta Unidad Académica, y;

## CONSIDERANDO:

Que dicho Acto Administrativo fue emitido para establecer actividades administrativas prioritarias en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la Confirmación de Inscripción de los aspirantes a ingresar a esta Unidad Académica en el período académico 2020; los cambios de carrera y plan de estudios, las inscripciones en carreras paralelas con sus respectivas solicitudes de equivalencias correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2020 y el trámite de Expedición de Diplomas de los alumnos egresados de las carreras de esta Facultad (Res. R. Nº 454/08 y Nº 138/09).

Que en sus articulados siguientes se aprueba la implementación de procedimientos extraordinarios para la presentación digital de documentación en lo relacionado al ingreso y cambios de carrera y de plan de estudios de esta Facultad, inscripción a carreras paralelas y sus respectivas equivalencias, gestión del trámite de confirmación de inscripciones, entre otras medidas en el marco del contexto de aislamiento social preventivo de la Pandemia, dispuesto por las normativas vigentes.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 06/20 de fecha 13.10.20, celebrada virtualmente.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Res. DECECO Nº 280/20 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, registrese y archívese.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.